

17  
Cédula marquesa.



SELLO QVARTO , VEIN-  
TE MARAVEDIS , AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y CIN-  
CO Y VENTA Y OCHO.

Roca q. despues la Ciudad en tho dia, y a su el au-  
to dedos mis reales q. posteriormente dieron a su  
Venoria y los Caballeros Comisarios de este abasto  
dexandolo en sesentay ocho mis reales // Y la  
Ciudad haniendo oido y los favorables efectos de  
esta provis. pue se ha rematado en ochenta mis  
reales; se conformo en todo y por todo en tho provey-  
do y quedo en su intencion.

Mem. de un  
Abandonero.

Este Memorial de Antonio Martinez verino de cera  
Ciudad morador en las casas del otro lado del Puente  
Camino q. va a la Alcantarilla, y de oficio albarde-  
nero, en q. hace relacion de q. por provis. de esta  
Ciudad, iete ha notificado se mide de tho varas, por  
los perjuicio q. oxisima lavando todo lo concerniente  
a hospicio en la Iglesia donde se sumen de aquato  
demas vecinos; I mediante a q. el Suplicante tiene  
acreditado su modo de proceder, y de q. esta punto  
a no lavar en dha Iglesia, haciendo obligacion  
de ello; Conchye Suplicando a la Ciudad resivir al  
moderar tho Decreto y q. otorgando dha C. pue-  
da mantener la tienda en tho rincón // Y la Ciudad  
haniendo oido y conferido: Acordó q. obligando a  
esta punto en la conformidad q. refiere, a no lavar  
los adensos de su oficio en la expresa Iglesia  
continuo en la habitacion a dha casa, lo q. se le haga  
saber p. su cumplimiento.

Excepto los Regn. mon. Thomas Montano y D. Jas.  
qual de aquato Regn. q. no vienen en el acuerdo  
por las razones manifestadas en la conferencia